

CAPÍTULO OCTAVO

EVALUACIÓN EX-ANTE DEL PROGRAMA REGIONAL DE ANDALUCÍA COMUNITARIA LEADER+ (2000 - 2006)

PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido elaborado por el equipo técnico del Área de Desarrollo Rural de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (D-a-p), por encargo de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

D-a-p cuenta con una sólida experiencia adquirida durante los últimos diez años, en proyectos de planificación, ordenación y desarrollo de los sectores agrario y pesquero. Nuestra implantación en todas las provincias de Andalucía y la cercanía y conocimiento del mundo rural y de la Administración Autónoma han sido claves para la realización de este trabajo.

Entre la experiencia previa relacionada con el tema en cuestión destaca la Evaluación Intermedia de la Iniciativa Leader II en Andalucía, en la que se incluyó un análisis sociológico de la opinión de la población sobre la aplicación de la Iniciativa, y una evaluación de los aspectos específicos de Leader. Esta empresa participó además en la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Objetivo N°1 FEOGA-Orientación 1994-99 en Andalucía.

Son también ejemplos del bagaje con que cuenta esta empresa para la realización de este trabajo, la elaboración de la Guía de Desarrollo Rural, la Guía para la Valorización del Patrimonio del Medio Rural, el Manual para la Introducción de la Perspectiva de Género al Desarrollo Rural o la página web Género y Juventud. Todos ellos instrumentos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía al servicio de los agentes de desarrollo.

El haber participado como Antena Regional en Andalucía en la puesta en marcha y consolidación de la Unidad Española del Observatorio Leader ha permitido asimismo asegurar un contacto permanente con los Grupos de Desarrollo y la Administración, lo que ha facilitado si cabe la interpretación y evaluación de los contenidos del Programa Regional.

1. INTRODUCCIÓN

La relevancia que han adquirido los fondos públicos ha producido una creciente demanda de estrategias de evaluación con el fin de garantizar y aumentar la transparencia en los procesos y conseguir que estos fondos públicos se apliquen de una forma más óptima.

La evaluación de cualquier proceso planificador que tenga plasmación territorial deberá contar con tres fases fundamentales:

- a) una evaluación previa a la aplicación del programa, que garantice su coherencia y pertinencia y que plasme los criterios de evaluación posteriores,
- b) otra intermedia que evalúe el grado de cumplimiento de los resultados esperados,
- c) y, por último una evaluación ex - post, donde se recojan todos los resultados obtenidos y los medios materiales y humanos dispuestos para tal fin.



Este proceso evaluador tendrá que tener un carácter cíclico que retroalimente las dinámicas territoriales, es decir, en cada fase de evaluación se deberán señalar y corregir aquellos aspectos del programa que se están viendo alterados respecto a lo planificado y que tendrán como marco de referencia el seguimiento de los mismos. De este modo se garantizará el dinamismo en la aplicación de las estrategias planificadoras adecuándose a los procesos que se dan en el territorio.

Esta obligada optimización en la aplicación de los fondos públicos ha hecho imprescindible la realización de evaluaciones, tal y como recoge el Reglamento Comunitario 4253/88 en sus artículos 25 y 26.

Asimismo, el Reglamento 1260/99 establece en su artículo 41 los aspectos fundamentales que deberá recoger la Evaluación Previa, considerándose ésta como la base de los planes, intervenciones y complemento de los programas. Deberá analizar las capacidades, deficiencias y potencialidades del Estado miembro, de la Región o del sector. Los criterios fundamentales de la Evaluación parten de la eficacia en la aplicación de los fondos partiendo del impacto global sobre los objetivos contemplados en el artículo 158 del Tratado y, en particular, el refuerzo de la cohesión económica y social de la Comunidad, teniendo en cuenta ante todo:

- la situación en relación con la competitividad y la innovación
- las PYMEs
- el empleo
- el medio ambiente
- la igualdad entre hombres y mujeres

La Evaluación Previa incluirá con carácter general, un análisis de la situación socioeconómica (con una especial relevancia a las tendencias del mercado de trabajo); una evaluación de la situación medioambiental de la región, en los elementos relacionados con cada Iniciativa; un diagnóstico de la situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres (oportunidades en el mercado de trabajo). Estos últimos se vertebrarán mediante una breve descripción de la situación y una estimación del impacto de la intervención. Deberá enmarcar la Intervención en términos de coherencia con respecto al Marco Legal Comunitario y con respecto al contexto Regional. Por último evaluará en términos de coherencia y pertinencia la aplicación de la Iniciativa.

En los apartados 26 y 34 de la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros del 14 de abril de 2000 se establecen los requisitos legales relativos a la evaluación previa y se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria Leader+.

Siguiendo estas orientaciones el documento se estructura de la siguiente forma:

- A.** Descripción del contexto: ventajas, desventajas y potencial de la zona en la que se va a aplicar el programa.
- B.** Evaluación de la pertinencia y coherencia del programa de la iniciativa. Se analizan los objetivos del programa, las repercusiones previstas y la coherencia con otras intervenciones.
- C.** Evaluación previa de las medidas de aplicación.

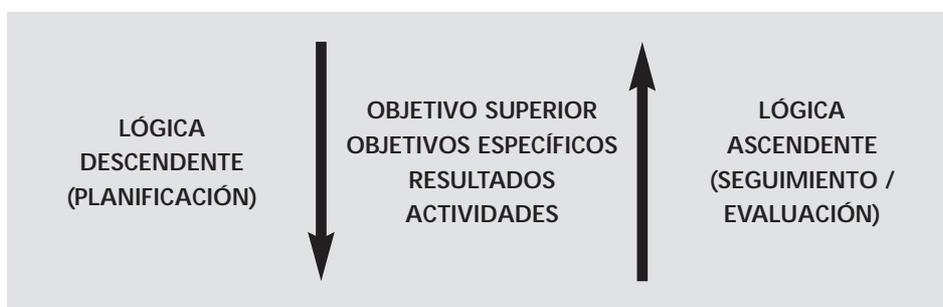


2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización de la Evaluación Previa del Programa Regional de Andalucía Iniciativa Comunitaria Leader+, ha consistido en la determinación o estimación de necesidades de evaluación, aplicada en la fase ex-ante del ciclo de evaluación, incluyendo estudios de factibilidad, análisis de coherencia y pertinencia del programa, identificando los objetivos del mismo y todos los aspectos relativos con su aplicación en el contexto regional de Andalucía.

Para entender la evaluación hay que plantearla con la lógica de la planificación, partiendo de un objetivo superior o global que definirá la perspectiva desde la que deben realizarse las intervenciones del programa. Cada objetivo global se concretará en objetivos específicos que definan la forma de conseguir el objetivo general.

Para lograr los objetivos específicos será necesario obtener una serie de resultados, que se alcanzarán una vez que se lleven a cabo determinadas actividades. La lógica vertical del esquema sería:



Para llevar a cabo la evaluación se seguirá una lógica ascendente para asegurar la pertinencia, relevancia, racionalidad y coherencia del Programa Regional; analizando el sistema de gestión y seguimiento diseñados, teniendo presente que los recursos asignados a las diferentes medidas articuladas a partir de los objetivos específicos del Programa son los adecuados y pertinentes según el diagnóstico territorial; y por último, en la medida de lo posible prever y cuantificar los impactos del mismo.

De esta forma la evaluación previa del Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía ha descendido al siguiente nivel de análisis:

- A. Una descripción del contexto, analizando las ventajas, desventajas y potencial de la zona de aplicación del Programa Regional
- B. Evaluación de la pertinencia y coherencia del Programa de Iniciativa.
- C. Evaluación previa de las medidas de aplicación.

El marco referencial del Programa se define a través de una serie de aspectos de concurrencia que se han identificado en una primera fase, con la finalidad de contar con un marco de análisis lo más completo posible teniendo presente las recomendaciones que establece el marco legal. Por ello, se han analizado los siguientes documentos:

- Comunicación de la Comisión de 14 de abril de 2000, por la que se fijan orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader+ (2000/C 139/05), además de los reglamentos comunitarios vinculados con la iniciativa, con el fin de delimitar los requerimientos legales.



- Programa Regional de Desarrollo de Andalucía (2000-2006) y la Evaluación Intermedia del Programa Leader II en Andalucía, como marco de referencia contextual.
- Aplicación del "Programa Regional de Andalucía: Iniciativa Comunitaria Leader+ (2000-2006)".

Posteriormente, en una segunda fase se han evaluado en términos de coherencia y pertinencia la propuesta del Programa Regional en su conjunto, teniendo como referencia los aspectos de concurrencia identificados en la fase anterior. Este análisis conceptual de las estrategias propuestas en la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía, así como las medidas de aplicación, se realiza en base a tres parámetros fundamentales:

- En relación con el Marco Legal Comunitario: Comunicación del 14 de abril 2000 (2000/C 139/05).
- En relación con el contexto territorial y con las políticas de Desarrollo Rural de la región.
- En relación con la experiencia previa de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Desarrollo Rural, tomando como referencia la Evaluación Intermedia de LEADER II.

Además de estos parámetros se han tenido presentes los aspectos de concurrencia identificados en la primera fase. Se ha partido de la valoración del fundamento, pertinencia y coherencia del Programa Regional, entendiendo por tales:

Fundamento: El hecho de que una intervención pueda justificarse en relación con las necesidades que se pretende satisfacer o los problemas socioeconómicos que se desea resolver; la evaluación previa comprueba la existencia actual de estas necesidades y problemas y asegura que no pueden ser resueltos a través de las iniciativas públicas o privadas existentes.

Pertinencia: Adecuación de los objetivos de un programa a las necesidades sectoriales y problemas socioeconómicos a los que se dirige.

Coherencia: Examen de si cabría una mayor complementariedad o sinergia dentro de un programa y en relación con otros programas. Por coherencia interna se entiende la correlación entre los recursos asignados a un programa y los objetivos del mismo. Por coherencia externa se entiende la adecuación entre el programa evaluado y otros programas relacionados, por ejemplo, otros regímenes de ayuda nacionales y comunitarios.

Paralelamente a este proceso se ha establecido un estrecho contacto con la Administración Autonómica, organizándose reuniones de trabajo en las que se exponían aquellos aspectos que interferían con la concepción de un programa coherente y pertinente en relación con las necesidades, mecanismos de aplicación o asignación de recursos. La cooperación ha asegurado la permanente mejora del Programa, habiéndose incorporado las principales sugerencias aportadas por el equipo evaluador.

A) Descripción del contexto: ventajas, desventajas y potencial de la zona en la que se va a aplicar el programa

A.1. Análisis de la situación del territorio

El análisis territorial, socioeconómico y medioambiental, que se hace en el primer capítulo, ha puesto de manifiesto la realidad del medio rural andaluz, tanto por las carencias y deficiencias existentes, como por las capacidades y potencialidades del mismo.

De este diagnóstico previo, se extraen argumentos para la definición de los objetivos específicos del Programa, existiendo una adecuación de los objetivos del Programa a las necesidades y problemas socioeconómicos del territorio al que va dirigido. Esto se puede comprobar en el cuadro recogido en el epígrafe B.1., donde se analiza la pertinencia entre los objetivos previstos y el diagnóstico del territorio.

Los objetivos, las medidas, las estrategias a seguir y los aspectos aglutinantes, que se desarrollan en los capítulos posteriores del Programa Regional, y que particularizan para la realidad rural de Andalucía las directrices que dicta la Comisión en la Comunicación de 14 de abril, son pertinentes en su planteamiento y desarrollo con el análisis del territorio que se ha hecho. En esta parte del documento se han tratado numerosos aspectos del medio rural, estructurados en los siguientes apartados: medio físico, población y hábitat humano, fuerza de trabajo, producción y riqueza, calidad y protección ambiental, y sociedad y cultura.

Algunas de las conclusiones que pueden extraerse del documento son:

- El hecho de que en Andalucía existan un gran número de espacios protegidos, tenga un rico patrimonio natural y cultural, y una alta biodiversidad con respecto a otros países de la Unión Europea, teniendo representados el 72% de los hábitats de interés comunitario que van a ser incluidos en la Red Natura 2000, es una potencialidad que queda claramente reflejada en el análisis territorial, y que dentro del objetivo comunitario de "Valorización del patrimonio natural y cultural", va a concretarse en una serie de objetivos específicos como son: una mejora del aprovechamiento turístico, como una de las principales líneas de diversificación y desarrollo económico de la región; una mejora de la calidad de vida de la población; o una recuperación, conservación y valorización del patrimonio rural.
- Por otra parte, el análisis correspondiente a la población y al hábitat humano muestra que, aunque en los últimos años se ha producido un gran avance en la creación de empleo en el medio rural, la elevada tasa de desempleo, fundamentalmente entre los colectivos de mujer y juventud, sigue siendo uno de los grandes problemas.
- De igual forma, a través de los objetivos específicos definidos en el Programa Regional, se particulariza para la realidad rural andaluza mediante el apoyo a la incorporación al mercado de trabajo, la formación de técnicos, la asistencia técnica en la creación de pequeñas empresas o el aprovechamiento de recursos infrautilizados en la comarca. Estos objetivos específicos quedan enmarcados dentro del objetivo comunitario "Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo", que ha sido asumido como objetivo general por el Programa Regional.

Por tanto, los temas analizados en el diagnóstico se han utilizado para definir los objetivos generales del Programa Regional, que se corresponden con los específicos de la Comisión, como los objetivos específicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



En cuanto a los criterios adoptados para la elección de los territorios susceptibles de beneficiarse de la iniciativa comunitaria Leader+, la necesidad de concentrar los recursos comunitarios en la financiación de las propuestas más prometedoras y desarrollar en la mayor medida posible su efecto impulsor, hace que, aún siendo todos los territorios rurales potenciales beneficiarios de Leader+, ***“únicamente un número limitado de ellos podrá acogerse a la ayuda financiera comunitaria concedida en virtud de los capítulos 1 y 2 tras un proceso de selección abierto y riguroso”***.

De acuerdo con lo anterior, la Consejería de Agricultura y Pesca, excluye del Programa Regional ciertas zonas de aplicación de la Iniciativa, y lo fundamenta al considerar que existen determinados enclaves que, por poseer un nivel de desarrollo muy superior al del resto de la región, no se identifican con el espíritu de Leader+.

La justificación de esta exclusión queda claramente expuesta en el Programa Regional, identificándose, posteriormente, aquellas zonas que no son objeto de aplicación de la Iniciativa en Andalucía, siendo estas:

1. Los núcleos urbanos de más de 50.000 habitantes.
2. Las áreas turísticas especializadas del litoral.
3. Las zonas de agricultura intensiva de exportación.

Con estos criterios se están excluyendo algunos núcleos de población; las zonas turísticas especializadas en las que existe una diversificación de rentas suficiente y otra serie de usos vinculados con el ocio y el tiempo libre; las zonas de agricultura intensiva de exportación en las que se han desarrollado una serie de servicios asociados a dicha actividad. En todos estos casos se considera que las estrategias de desarrollo rural, especificadas en el Programa Regional, no tienen cabida, ya que son zonas suficientemente desarrolladas y con una diversificación de actividades que giran entorno a los usos que en ellas se están desarrollando.

Asimismo, el Programa Regional hace referencia a aquellos territorios sin experiencia previa en programas de desarrollo y, como señala la Comunicación: ***“Cuando Leader+ se aplique a territorios que previamente no hayan podido acogerse a Iniciativas o Programas de estas características, se establecerán en su favor medidas específicas que les permitan acceder de forma equitativa a esta Iniciativa Comunitaria”***.

Para este caso, excepcional en Andalucía, como se justifica en el Programa Regional, se aplicarían medidas del tipo de las contempladas en la Adquisición de Capacidades de la Iniciativa Leader II.

En este sentido, el Programa Regional, guarda total coherencia con las orientaciones de la Comunicación, excluyéndose aquellos enclaves que pudieran no identificarse con el espíritu del Leader+.



A.2. Clasificación coherente de disparidades y amenazas

Las principales disparidades y amenazas que existen, y quedan recogidas en el diagnóstico, muestran las diferencias de la Unión Europea y el Estado con respecto a Andalucía, y señalan el conjunto de ámbitos y elementos en los que se debe avanzar para reducir dichas diferencias. En este sentido, el Programa Regional, está principalmente orientado hacia el empleo y la creación de riqueza, sintetizándose estas disparidades en:

- Carencias en el mercado de trabajo que afectan principalmente a los colectivos de mujer y juventud.
- En cuanto a las infraestructuras y equipamientos, existencia de un déficit que restringe el potencial de desarrollo económico del medio rural de Andalucía.
- Los problemas con los procesos de desertización como uno de los principales retos a afrontar.
- Existencia de una presión sobre los recursos naturales que condiciona la sostenibilidad medioambiental de los procesos socioeconómicos con el equilibrio hídrico y los riesgos de deterioro ambiental.
- Existencia de una problemática en los recursos hídricos, ocasionada por un régimen hídrico que se caracteriza por la irregularidad espacial y temporal.

Desde el conocimiento de estas realidades, identificadas en el diagnóstico previo, el Programa Regional viene a responder a los principales déficits detectados en el medio rural andaluz.

A.3. Definición de las fuerzas motrices

Muchas de las potencialidades con las que cuenta el medio rural de Andalucía se van a utilizar como activo de desarrollo en el Programa Regional, entre ellas, y a las que se hace especial referencia, se pueden destacar:

- Un rico patrimonio natural, lo que junto con una acción decidida para corregir los principales impactos y una ambiciosa política de espacios protegidos, lo ha convertido en un gran activo para el desarrollo.
- La existencia de una red de ciudades medias, que constituyen una base territorial fuerte.
- Un potencial humano, que se caracteriza por su crecimiento y juventud con respecto a la Unión Europea. El crecimiento de la población en Andalucía supera la media de España y de la Unión Europea.

A.4. Análisis de operaciones previas

En relación con la experiencia previa de aplicación de este tipo de iniciativas en Andalucía, se toma como referencia la experiencia de aplicación de la iniciativa comunitaria Leader II reflejada en la evaluación intermedia, siendo los elementos más sobresalientes de la misma:

- El modelo de desarrollo que se implementa está basado en lo local, en la dinamización de los recursos endógenos y en la participación de todos los agentes implicados.



- Uno de los grandes logros conseguidos ha sido la consolidación de una estructura técnica más o menos dimensionada para el desarrollo comarcal, con un carácter multidisciplinar y con formación y experiencia en desarrollo.
- Se ha impuesto una sistemática de trabajo (perseguir los proyectos, hacerlos propios), la participación ciudadana y el consiguiente cambio de mentalidad, lo que se ha traducido en detonación de la iniciativa y la introducción de capacidad de cambio.
- Aunque inicialmente, los grupos emprendieron sus actuaciones sin una estrategia clara de intervención, donde primaba más la ejecución del presupuesto que la estrategia de desarrollo integral, con el tiempo esa situación fue cambiando, siendo cada vez más frecuentes los proyectos colectivos, y las actuaciones innovadoras y con carácter demostrativo.
- Incremento en la diversificación de las actividades de desarrollo, incidiéndose en los sectores más característicos de cada comarca.
- La perspectiva de género está siendo incorporada a las actuaciones desarrolladas, aunque todavía queda mucho camino por recorrer.
- La articulación del tejido socioeconómico a partir de dinámicas asociativas de carácter social (asociaciones de mujeres, de vecinos, juveniles, ecológicas, etc.) y de carácter económico (empresarios, cooperativas, etc.) integrados en los Grupos de acción local, involucrando a la población en los programas de desarrollo e incrementando los elementos de identidad y vinculación territorial.
- La concienciación por parte de la población y de los agentes locales para la valorización de los recursos endógenos, mediante un proceso de reflexión e identificación previa de éstos.
- Importante papel de las instituciones como detonantes de los procesos de desarrollo.

A.5. Problemas potenciales relativos a la evaluación y el seguimiento

Tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión y queda reflejado en el Programa Regional, para contrastar la propia consecución de los objetivos previstos es necesario establecer medidores que ayuden a determinar de forma objetiva el grado de realización del programa.

Los indicadores pueden ser cuantitativos, que miden las realizaciones en eficacia y eficiencia del programa, y cualitativos, que se utilizarán para valorar aquellas variables o parámetros que no sea posible cuantificar. Las evaluaciones intermedia y final se basarán en la medición de los indicadores que deben incorporar los Grupos en sus estrategias de desarrollo y sus propuestas de cooperación. Si bien, el programa especifica unos indicadores básicos, las propuestas de los grupos deberían incorporar los indicadores específicos de cada actuación definidos a partir de los objetivos de sus propuestas. El establecimiento de una metodología común, que permita la evaluación y el seguimiento de los programas, se deberá realizar por tanto una vez aprobada la iniciativa, y con el consenso de todos los grupos.

Las evaluaciones tendrán la siguiente finalidad *“las evaluaciones aportarán información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Programa y su repercusión sobre las características socioeconómicas del ámbito en el que se inserta”*.



Tal y como se especifica en el Programa Regional la evaluación implica: *“la recogida sistemática de información sobre una gama diversa de variables relacionadas con el medio en el que se desarrolla el programa y los procesos de aplicación y de gestión y sus resultados, para lo cual hay que establecer mecanismos adecuados de seguimiento”*. Muchas de estas variables, a las que se hace referencia, como pueden ser el grado de implicación de la población o el trabajo en red, son difícilmente medibles, por lo que se sugiere la adopción de mecanismos tales como barómetros de opinión que permitan conocer la evolución de los programas para la adopción de medidas correctoras si se considerasen necesarias.

El método de seguimiento descentralizado es coherente con la experiencia existente en Andalucía con los Grupos de desarrollo local que llevan funcionando casi una década. Se hace especial hincapié en la incorporación de procedimientos de medición de los efectos, los resultados e impactos en los sistemas de gestión local, debiéndose comprobar si la intervención refuerza la cohesión económica y social de la Comunidad. Esto asegurará los mínimos que se deben alcanzar con las evaluaciones intermedia y final.

B. Evaluación de pertinencia y coherencia del Programa de la Iniciativa

B.1. Coherencia de los objetivos y estrategias del Programa Regional con las necesidades de la zona en cuestión

El análisis efectuado en el capítulo 1 del Programa Regional, dedicado a la descripción del territorio, ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de deficiencias y necesidades en el medio rural andaluz, entre las que cabría resaltar:

- Elevadas tasas de paro, fundamentalmente, entre el colectivo juvenil y femenino.
- Importante paro estructural, ligado a problemas de cualificación adecuada.
- Divergencias entre el medio rural y el urbano: déficit en los servicios públicos básicos, equipamientos e infraestructuras, acceso a las nuevas tecnologías, etc.
- Envejecimiento de la población, éxodo rural, y debilidad de los recursos humanos para el desarrollo, etc.
- Dependencia y situación periférica de determinadas áreas rurales.
- Decadencia funcional de algunas zonas.
- Escasa valorización de los recursos endógenos.
- Deterioro social, económico y medioambiental de algunas zonas rurales.

La identificación de estas deficiencias, permitió la formulación, en un principio, de un total de 36 objetivos específicos, con los que se pretendía dar respuesta a las necesidades detectadas. Tras un proceso de redefinición, éstos se redujeron hasta 15 objetivos, que son los que definitivamente se incorporan al Programa Regional (ver cuadro de correspondencia adjunto). Posteriormente, para cada uno de los objetivos se ha realizado una fundamentación contextualizada en el medio rural y se aporta, además, el resultado esperado.



CUADRO DE CORRESPONDENCIA ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLANTEADOS POR EL PROGRAMA REGIONAL Y LAS DEBILIDADES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS A NIVEL REGIONAL

| OBJETIVO 1 "Valorización del patrimonio natural y cultural" | PROBLEMAS / NECESIDADES |
|---|--|
| 1.1 Análisis del potencial del territorio rural 1.2 Recuperación, conservación y valorización del patrimonio rural 1.3 Atención a los equipamientos y servicios básicos del medio rural 1.4 Incremento y aprovechamiento de la calidad rural 1.5 Mejora de las condiciones del aprovechamiento turístico del mundo rural | Desconocimiento de las nuevas funciones del medio rural Escasa valoración del patrimonio arquitectónico, etnológico y natural Desequilibrios territoriales en dotación de equipamientos y servicios públicos básicos Escasa valoración por parte de la población de las nuevas oportunidades de desarrollo que ofrece el medio rural Aprovechamiento incompleto de las posibilidades turísticas del territorio. Necesidad de diversificar la oferta turística |
| OBJETIVO 2 "Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo" | PROBLEMAS / NECESIDADES |
| 2.1 Apoyo a la incorporación al mercado de trabajo 2.2 Formación y reciclaje de técnicos y trabajadores 2.3 Aprovechamiento de los recursos infrautilizados de las regiones rurales 2.4 Asistencia técnica en la creación de pequeñas empresas 2.5 Acciones de desarrollo tecnológico y aplicación de nuevas tecnologías | Altas tasas de paro entre jóvenes y mujeres rurales. Baja tasa de ocupación y actividad Escasa cualificación y formación profesional de trabajadores y cuadros técnicos Desconocimiento y/o escasa valoración de los recursos locales Estructura débil y atomizada de las industrias locales Insuficiente capacidad de modernización tecnológica de las empresas. Dificultad para el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación |
| OBJETIVO 3 "Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades" | PROBLEMAS / NECESIDADES |
| 3.1 Valoración de las zonas rurales como portadoras de funciones vitales 3.2 Articulación de los territorios rurales a través de grupos de acción local 3.3 Potenciación de la participación ciudadana e impulso de la cultura del asociacionismo 3.4 Desarrollo de la economía social 3.5 Conocimiento e identificación del propio entorno | Desconocimiento y escasa valoración del medio rural por parte de la sociedad en general Insuficiente organización y articulación social de las comunidades rurales Necesidad de incorporar nuevos actores sociales a los procesos de desarrollo. Refuerzo del carácter participativo y representativo de los Grupos de desarrollo Debilidad del tejido asociativo y de las fórmulas de economía social Escaso desarrollo de los sentimientos de identidad y pertenencia por la población local |

Una vez analizados, descritos y justificados los objetivos del Programa Regional, éstos se pretenden alcanzar mediante la aplicación de la estrategia de desarrollo.



La estrategia del Programa Regional se articula en torno a cuatro aspectos fundamentales:

- La existencia de una red consolidada de Grupos de acción local en Andalucía.
- La adscripción de los Grupos a alguno de los aspectos aglutinantes.
- La cooperación interterritorial.
- La participación en red.

Una exigencia para la puesta en marcha del Leader+, es la constitución de Grupos de acción local en cada uno de los territorios de aplicación de la Iniciativa, correspondiendo a éstos la gestión y desarrollo de la misma.

En este sentido, tras una recomendación efectuada por el equipo evaluador, el Programa Regional hace especial referencia a la estructura para el desarrollo que posee Andalucía, tanto en lo que se refiere a medios técnicos, como humanos y materiales, y que pasa por el aprovechamiento de la Red de Grupos de Desarrollo Rural (GDR) articulados, experimentados y consolidados, tras la experiencia de la Iniciativa Comunitaria Leader y el Programa Operativo Proder. El esfuerzo que ha supuesto poner en marcha estos grupos, alcanzar la credibilidad necesaria para ampliar la participación en ellos y lograr una adecuada presencia de las Instituciones, no debe malograrse en el nuevo horizonte de Leader+.

La estrategia regional definitiva, está condicionada a las diversas estrategias que ejecuten los Grupos de acción local que resulten beneficiarios del Capítulo 1 de la Iniciativa. Por ello, se considera que aún quedaría un paso complementario para que la estrategia regional adquiera solidez; es decir, para que la experiencia obtenida a través de los Grupos de desarrollo, en la aplicación de sus respectivos temas aglutinantes, sirva para decidir en torno a qué elementos se va a seguir estructurando el futuro del territorio. Por ello, se sugiere consensuar con los Grupos de desarrollo los elementos que permitan articular la estrategia regional.

Las propuestas estratégicas que formulen los Grupos deberán corresponderse con alguno de los aspectos aglutinantes. En este contexto, el aspecto aglutinante es un concepto fundamentalmente abierto, que puede dar lugar a toda una serie de desarrollos, aunque implica conservar un vínculo con la idea de partida y respetar una línea de orientación general. Asimismo, la aplicación de esta estrategia, supondrá un gran salto cualitativo para que las experiencias se sistematicen y se afirmen como referencias metodológicas reconocidas y ampliamente extendidas.

La Comunicación exige que el Programa Regional detalle los aspectos aglutinantes que determinarán, finalmente, en el territorio afectado, las estrategias indicadas. Para poder determinar qué temas aglutinantes podrían ser señalados, como complementarios a los cuatro aspectos propuestos por la Comisión y que fuesen característicos de nuestra región, se ha llevado a cabo un proceso de consulta a los actuales Grupos de desarrollo rural de Andalucía, aplicando un enfoque ascendente y participativo de las propias comunidades rurales.

De esta consulta realizada a los Grupos, surgieron más de 60 propuestas provisionales, que una vez depuradas y analizadas en su correlación con los cuatro aspectos aglutinantes de la Comisión, han permitido determinar un conjunto, no exhaustivo ni limitante, de aspectos aglutinantes de especial interés a escala regional.

Este procedimiento, que requiere una necesaria reflexión sobre el potencial de su territorio por parte de los agentes locales, permitirá a los Grupos de acción local formular con mayor exactitud su propuesta definitiva de estrategia de desarrollo, así como definir su aspecto aglutinante característico en alguno de los temas de interés a escala comunitaria y a escala regional.



Por otra parte, el tema aglutinante propuesto por cada Grupo se elaborará aplicando un enfoque "ascendente", lo que permitirá crear vínculos entre los agentes, entre los distintos sectores de actividad, y también entre los territorios en el marco de las redes temáticas.

Por todo lo anterior, el Programa Regional asegura, en buena medida, una adecuada coherencia y pertinencia de los objetivos y estrategias propuestas a las necesidades específicas de las zonas de aplicación de la Iniciativa.

B.2. Coherencia entre los objetivos y la estrategia del Programa Regional con la Iniciativa Leader+

En el apartado 8 de la Comunicación, quedan expresamente identificados los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la realización de la Iniciativa Comunitaria.

El Programa Regional asume estos objetivos generales, y aunque en un principio no se detallaron objetivos más instrumentales para Andalucía, posteriormente se incorporaron para cada uno de éstos un conjunto de objetivos más específicos, que tendrán la consideración de generales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Así pues, tras la aceptación de esta sugerencia, el Programa Regional incorpora 5 objetivos específicos relacionados con cada uno de los 3 objetivos generales planteados por la Comunicación. Así, por ejemplo, el objetivo comunitario de "Valorización del patrimonio natural y cultural", se corresponde en Andalucía con 5 objetivos específicos. Cabe añadir que cada uno de estos objetivos está exhaustivamente argumentado.

En cuanto al objetivo de cooperación, el Programa Regional hace suya la forma de entender la cooperación que se pone de manifiesto en la Comunicación. Ésta expresa que "la cooperación no se limitará a un simple intercambio de experiencias, sino que deberá consistir en la realización de una acción común e integrada, cuando sea posible, en una misma estructura." Tal y como exige la Comunicación, el Programa Regional promueve esta cooperación estructurada, que se articulará en torno a una orientación temática relacionada con el aspecto aglutinante que caracterice la estrategia de desarrollo de los Grupos de acción local que participan del Capítulo 1 de Leader+. En esta misma línea, la Consejería de Agricultura y Pesca fomenta entre los Grupos la creación de estructuras estables de cooperación, si bien se admite la incorporación de nuevos Grupos o, incluso, la baja de alguno de los Grupos de acción local integrantes. En todo caso, la designación del Grupo coordinador no podrá alterarse salvo autorización expresa de la Administración.

Asimismo, la consolidación de Grupos de cooperación se complementará con el fomento de acciones conjuntas de cooperación entre distintos Grupos, entendidas como acciones de puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros, de búsqueda de complementariedades y de realización de un proyecto común que requiera de varios Grupos para alcanzar la masa crítica necesaria. Además, las condiciones y limitaciones descritas en la Comunicación en materia de cooperación, se consideran incorporadas, en todos sus términos, al Programa Regional.

Por tanto, la exigencia comunitaria de impulsar la cooperación se refleja en dos objetivos generales del Programa Regional de Andalucía:

- Constitución de Grupos de cooperación integrados
- Realización de acciones conjuntas de cooperación

El intercambio de experiencias y conocimientos entre los grupos, se garantiza mediante la obligación de integrarse en una red a todos los Grupos de acción local que sean beneficiarios de la Iniciativa Leader+. Para los no participantes de Leader+ recomienda, asimismo, su integración y participación en la red a fin de compartir sus experiencias, conocimientos y proyectos.

La información, que deberán incorporar los grupos a la red, también queda explícitamente detallada, con lo que se garantiza tanto la transferencia de resultados y conocimientos entre grupos, como la propia dinamización de la red. No obstante, la operatividad de esta red siempre dependerá del grado de participación que tengan los propios Grupos y de la calidad de la información que incorporen.

La Comunicación de la Comisión, en las referencias que hace a la estrategia de carácter general, sólo insiste en la conveniencia de que las actuaciones se desarrollen de forma integrada, se inscriban en las políticas comunitarias, nacionales y regionales, se realicen prestando especial atención a la valorización de los recursos específicos de cada territorio, se ejecuten bajo un prisma de defensa e impulso de la calidad, y se caractericen, por último, por un carácter notablemente experimental, innovador y piloto. Pero, además, esa estrategia debe estar fundamentada en otras dos cuestiones de especial trascendencia: la cooperación y la transferencia metodológica, de forma que las realizaciones que se alcancen en unos territorios, sean intercambiadas y transferidas a los demás en un entorno de cooperación integrada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa Regional especifica que las propuestas de planes de desarrollo que formulen los Grupos candidatos a participar en la ejecución de la Iniciativa Leader+, deberán cumplir con los requisitos indicados por la Comunicación y corresponderse con alguno de los cuatro aspectos aglutinantes de particular interés a escala comunitaria.

La aplicación de esta estrategia, permitirá, entre otras cosas:

- La identificación de Leader+, a escala regional, nacional y comunitaria, con “ territorios-proyecto” en función de los temas aglutinantes seleccionados.
- Aportará una perspectiva sistémica del desarrollo, garantizando la transferibilidad de los resultados y la participación en redes.
- Para un territorio, el enfoque aglutinante contribuirá a iniciar proyectos de cooperación transnacional en torno a un mismo tema aglutinante, ya que facilitará el reconocimiento y el acercamiento entre Grupos de acción local.
- La elección de un tema aglutinante, propiciará la reflexión de los agentes locales sobre el potencial de su territorio, en un proceso que combina la animación, la reflexión sobre ideas comunes y la reorganización de los recursos humanos y económicos en torno a un gran objetivo compartido.

En consecuencia, tanto la estrategia de desarrollo como los objetivos genéricos propuestos por Leader+, no sólo quedan asumidos por el Programa Regional, sino que se ven implementados en Andalucía en función de las especificidades territoriales. Por todo lo anterior, se considera que la estrategia planteada, así como los objetivos propuestos por el Programa Regional, son coherentes con las expectativas de la Comunicación y con la realidad de Andalucía.

B.3. Coherencia con otras intervenciones

Es objetivo de la Iniciativa Leader+, completar los programas generales impulsando actividades integradas, concebidas y aplicadas por los Grupos de desarrollo que operen a escala local. Por ello, Leader+ se aplica con un carácter claramente complementario de los programas principales que se aplican en la región, atendiendo a lo expresado por la propia Comunicación en su Capítulo 1.

En este sentido, El Programa Operativo de Andalucía, del que podrán beneficiarse todos los Grupos de desarrollo, es complementario y compatible con el Programa Regional, ya que las medidas



contempladas en el primero sólo cubrirán aquellas zonas que, o bien no tienen una estrategia de desarrollo arraigada en el territorio, o aún faltan las condiciones territoriales para que puedan desarrollar acciones innovadoras. En cualquier caso, el territorio que participe del Programa Operativo de Andalucía, podrá acceder a su vez a la Iniciativa Leader+.

Se argumenta asimismo, la complementariedad mediante la no superposición de las ayudas, regulada en el artículo 28 del Reglamento 1260/99. Se entiende pues, que para un mismo territorio, no puede haber solape alguno entre medidas subvencionables, aunque los agentes ejecutores de dichas medidas sean diferentes. La aplicación de las medidas contempladas en el Artículo 33, está condicionada a que no consten en otros regimenes del Título II del Reglamento 1257/99.

Finalmente, el Programa Regional se ajusta con las distintas reglamentaciones comunitarias, reglamentos y directrices relacionadas con las normativas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades por razones étnicas o de sexo, desarrollo sostenible, la cohesión social, lucha contra la contaminación, el principio de igualdad de oportunidades y la transferencia de tecnología y conocimientos.

C. Evaluación previa de las medidas de aplicación

C.1. Los recursos

La lógica descendente del Programa Regional que parte de los objetivos generales de la Iniciativa y definen la estrategia a partir de los objetivos específicos y de las propuestas de los grupos en torno a los aspectos aglutinantes, se agrupan en ocho medidas con el fin de sistematizar las acciones, evaluar su repercusión y asignar los recursos. Dependiendo de la naturaleza de las medidas de cada Eje prioritario la asignación es proporcional a la relevancia del objetivo que persiguen.

Se recoge desglosado por Eje prioritario, por año y por fuente de financiación, el Plan Financiero para la ejecución del Programa, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión. En el Plan se detallan las inversiones públicas y las inversiones privadas, siempre distinguiendo los cuatro ejes prioritarios, diferenciando por medidas los ejes 1 y 2.

Dentro de las inversiones públicas, se especifican:

- Las Comunitarias (a cargo del FEOGA) en las que, tal y como se recoge en el Reglamento General de 21 de junio en el Artículo 29, la participación de los Fondos no sobrepasa en ningún caso el máximo del 75% del coste total subvencionable, ni el mínimo del 50% de los gastos públicos subvencionables;
- Las Nacionales, dentro de las cuales se subdivide en administración central, autonómica y local.

Lógicamente la aportación de la administración local es nula para la financiación de los ejes prioritarios 3 y 4, ya que estos ejes se corresponden con la gestión, el seguimiento y la evaluación del programa, tareas que no le corresponden a dicha administración, sino que es más bien labor de la Administración central y autonómica. También es nula para el Eje prioritario 2 (cooperación), ya que se consideran suficientes las aportaciones de la línea de ayudas previstas por la Administración central y autonómica.

En el epígrafe 4.3.1. del Programa Regional se especifica el porcentaje previsto para la medida 1.6., destinada al Apoyo Técnico al Desarrollo Rural. Sin embargo, en el resto de medidas no aparece explícito el criterio de asignación presupuestaria. Se sugiere, por tanto, que se homogenice la información aportada en este sentido.

C.2. Programación y procedimientos

C.2.1. Calendario y selección de los Grupos

El Programa de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía basa su estrategia de desarrollo en las propuestas que presenten los Grupos de acción local, que actuarán de gestores últimos del Programa. Por ello, a través de los criterios planteados para la selección de los Grupos, que se analizan en el capítulo 3 del Programa Regional, la Consejería de Agricultura y Pesca garantiza la consecución de los mínimos planteados por la Comisión.

La secuencia cronológica definida a través distintas convocatorias diferentes, la primera dirigida a la materialización del Capítulo 1 de la Iniciativa (Estrategias de desarrollo) y la creación de Grupos de Cooperación y, otras sucesivas para el Capítulo 2 (Acciones Conjuntas de Cooperación), tienen una diferenciación temporal basada en las recomendaciones de la Iniciativa. Para el Eje prioritario 1 y los Grupos de Cooperación habrá una única Convocatoria, y para las acciones conjuntas tres, en los años 2001, 2003 y 2005. La pertinencia de este calendario se explica por los objetivos y resultados que se esperan de cada una. Es decir, mediante la primera se pretenden configurar las distintas estrategias de desarrollo que se ejecutarán según el Capítulo 1 de la Iniciativa generando una distinción territorial por temas aglutinantes que, en un segundo término permitirá definir a los grupos las estrategias de cooperación.

Los Requisitos exigidos a los grupos en las dos convocatorias y los criterios de valoración que se tendrán presentes en los procesos selectivos definen los mínimos necesarios para garantizar la aplicación de la Iniciativa en Andalucía. No obstante, el Programa define otros mínimos derivados de las especificidades del territorio.

En este sentido, con objeto de que los Grupos pudieran definir sus propios grupos objetivos se sugirió que se incorporara la obligatoriedad de la incorporación en sus Estrategias de desarrollo la definición de los beneficiarios finales de las actuaciones en relación con estos Grupos Objetivo, aspecto que se incorporó al Programa en el epígrafe 3.2.1.4.

La obligatoriedad de incorporar una propuesta de Grupo de Cooperación en la convocatoria para el Eje prioritario 1, provocará en los Grupos de acción local un doble efecto que se considera muy oportuno:

1. Por un lado, una reflexión obligada a la hora de definir la estrategia de desarrollo en torno a uno de los aspectos aglutinante, que será la que defina en primer término, el Grupo de cooperación.
2. En segundo lugar, la reflexión sobre el carácter transferible que tendrán que tener las estrategias de desarrollo propuestas.

C.2.2. Procedimientos

A efectos de garantizar la correcta aplicación y desarrollo de la iniciativa comunitaria Leader+ en Andalucía, el Programa Regional establece una serie de normas y procedimientos para el funcionamiento, gestión, control y seguimiento de los Grupos de acción local y los solicitantes de las ayudas.

Mediante la firma de un Convenio de colaboración entre los Grupos de acción local y el Organismo Intermediario, éstos quedan reconocidos como entidades colaboradoras de la Administración pública, asegurando con ello la correcta gestión y ejecución de la Iniciativa por parte de los Grupos, así como la asignación y el control de las subvenciones concedidas.



También queda claramente especificado quiénes pueden ser beneficiarios de las ayudas, así como las actividades susceptibles de subvención mediante Leader+. Con este procedimiento, se asegura la pertinencia de la elegibilidad de las iniciativas y los proyectos presentados a la Iniciativa Leader+ con respecto a los objetivos específicos del Programa Regional.

Los requisitos adicionales que se exigirán a los Grupos de acción local en Andalucía, garantizan la consecución de los objetivos perseguidos por la Estrategia Regional. Cada Grupo contará con un Responsable Administrativo y Financiero, que será el encargado de fiscalizar, controlar y supervisar la gestión y el cumplimiento del régimen de las ayudas públicas.

Por otra parte, el Grupo de acción local dispondrá de una cuenta bancaria acreditada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se depositarán los fondos públicos transferidos al Grupo. Con este procedimiento, se garantiza una absoluta transparencia sobre la disposición de fondos públicos por parte del Grupo.

El Programa Regional también establece que los Grupos mantengan una contabilidad independiente para las acciones Leader+ y una codificación contable adecuada de todas las transacciones afectadas, con objeto de facilitar la verificación del gasto por parte de los Organismos competentes. Igualmente, el Grupo exigirá a los beneficiarios finales de las ayudas un sistema de contabilidad independiente y una codificación contable adecuada de todas las transacciones efectuadas. Mediante este sistema, queda garantizado el control financiero y la verificación de las ayudas procedentes de Leader+ a todos los niveles.

Si la realización de una acción no justificase en todo o en parte la contribución financiera pública, se estipula el reintegro de la misma al organismo del que proceda. En este sentido, será el Grupo de acción local el responsable de la devolución. Asimismo, se relacionan las causas que podrán dar motivo de esa devolución.

El Grupo de acción local asumirá la responsabilidad de prevención y control de irregularidades, que comunicará a la Consejería de Agricultura y Pesca en el momento en que sean conocidas por el mismo.

En el Programa Regional se definen las pautas y el procedimiento de gestión a seguir por los Grupos de acción local, al objeto de ordenar todo el proceso de tramitación de las solicitudes de ayuda y proyectos presentados por los beneficiarios. El cumplimiento estricto de cada una de las fases descritas en el procedimiento, salvaguarda y garantiza no sólo la correcta aplicación de los fondos públicos, sino también la ejecución de Leader+.

C.3. Medidas de Información

En el Programa Regional queda perfectamente sistematizado el procedimiento de información y publicidad, en cuanto a la implantación de la Iniciativa Leader+ (la publicación de un Decreto para Leader+, la celebración de una convención nacional de presentación de la iniciativa y reuniones territoriales a celebrar en distintos puntos de la Comunidad Autónoma Andaluza). Asimismo, el Grupo de acción local dará publicidad a la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader+ en cada uno de sus territorios, y se aplicará lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad (vallas, placas, carteles, notificaciones, material de divulgación...). Con tales medidas, se considera que la información y publicidad sobre la Iniciativa Leader+ quedará suficientemente garantizada.

Se sugiere, no obstante la incorporación de mecanismos en el proceso de seguimiento que permitan valorar la implicación real de los agentes rurales en la ejecución del programa.

C.4. Indicadores

La eficacia es la medida del grado de cumplimiento o éxito en la consecución de los objetivos marcados. En el caso del Programa Regional es procedente analizar o prever los impactos que a medio largo plazo tendrán los objetivos con el fin de identificar la eficacia previa de la estrategia.

La evaluación de impactos se puede realizar mediante las aportaciones que se vayan adquiriendo en el proceso de seguimiento del Programa, por ello es fundamental que tanto la estrategia regional como las de los grupos incorporen una serie de indicadores que midan, por un lado la eficacia de las acciones y por otro el grado de consecución de los resultados esperados. El Programa Regional incorpora en su capítulo sexto una serie de indicadores de base (referentes mínimos para las estrategias de los Grupos de acción local) estructurados en tres tipos: indicador de realización, de resultado, de impacto. En estos últimos se incorporan los indicadores básicos que deben aparecer en las propuestas de desarrollo y de cooperación y que medirán la incidencia y el éxito de las estrategias planteadas.

En el proceso de seguimiento la recogida de información de los indicadores tendrá unos subniveles de desagregación de datos atendiendo a los objetivos horizontales recomendados por la Comisión, en relación a los aspectos laborales (distinción entre puestos de nueva creación y puestos de trabajo conservados); a lo relacionado con la igualdad de oportunidades (desagregando entre hombres y mujeres); y por último, un desglose según la edad para identificar el impacto sobre el sector de la juventud. Esta desagregación horizontal permitirá realizar evaluaciones posteriores de carácter comparativo entre las distintas estrategias de los grupos atendiendo a criterios de coste-eficacia. Los indicadores planteados en el Programa Regional recogen tanto las indicaciones del artículo 158 del Tratado como los objetivos de la Iniciativa en relación con el medio ambiente, la igualdad de oportunidades y el empleo.

Una vez analizada la propuesta de indicadores del programa regional se sugiere la reducción de su número y la elaboración de una propuesta consensuada con los Grupos una vez que éstos hayan especificado cuales son los resultados esperados tras la plasmación del Programa y el impacto que previsiblemente puede provocar en relación con los aspectos del territorio. Asimismo se sugiere la incorporación de indicadores que permitan medir el grado de consecución de los objetivos previstos en los Ejes prioritarios 2 y 3.

Para verificar el grado de pertinencia de la Estrategia Regional, con objeto de comprobar si los indicadores miden realmente los resultados previstos y los impactos y su relación con los objetivos específicos, se han organizado los indicadores de base relacionados con los objetivos específicos, añadiéndose dos columnas en las que se identifican los resultados previstos y los impactos esperados.

En el análisis de resultados e impactos a través de los Indicadores de base del Programa Regional, que se resume en el cuadro siguiente, se identifican en primer lugar los resultados que se pueden obtener y a los que deberán atender las acciones concretas y en segundo lugar los resultados atendidos según los Objetivos generales y horizontales (empleo, medio ambiente, innovación, etc.). Estos últimos se identifican con las siglas R.G. En cuanto a los impactos esperados se hace una descripción del impacto y luego se valora si será un impacto a corto, medio o largo plazo.

Tras este análisis se comprueba que efectivamente algunos de los resultados previsibles contarían con una dificultad a la hora de su medición, pero sin embargo pueden servir para definir más concretamente los resultados esperados.



Así por ejemplo, en el objetivo específico “Análisis del potencial del territorio rural” se considera que a partir de los indicadores definidos el resultado previsto sea doble:

- Incrementados los procesos de reflexión sobre las potencialidades del territorio.
- Aumentados los recursos potenciales para su valoración.

Con el impacto de que se aumenten las posibilidades de desarrollo endógeno acompañado con un incremento de los procesos de identificación territorial y la consiguiente vinculación de la población con su territorio.

Este doble resultado podría concretarse en un objetivo operativo, como en la cuantificación de estudios sobre las potencialidades de las comarcas y de las jornadas de debate sobre la identificación y aprovechamiento de las potencialidades del territorio, etc.

En cuanto a los ejes prioritarios 2 y 3, el primer resultado esperado es que los grupos incorporen dinámicas de reflexión sobre el carácter de transferibilidad que tienen sus estrategias a través de la identificación del aspecto aglutinante propio de su territorio. Estas dinámicas serán necesarias para preparar los proyectos de creación de los Grupos de Cooperación. Un segundo resultado esperado sobre el Eje prioritario de Cooperación es que se desarrollen proyectos que generen procesos específicos de sinergias y complementariedades a través de proyectos comunes. Esto asegurará como se ha analizado en el epígrafe B de este documento la transferibilidad de las estrategias que se acojan a esta Iniciativa Comunitaria. En torno al Eje Prioritario 3, se especifica la obligatoriedad a los grupos seleccionados para el Eje Prioritario 1, en su participación en la red (Capítulo segundo del Programa), por lo que parece implícito que un resultado esperado es que las estrategias de desarrollo de la región se trasladen al resto de los grupos de la Comunidad Europea participantes en la Iniciativa, y que esto provoque un adecuado intercambio de experiencias, que en última instancia podrían enriquecerse con acciones conjuntas de cooperación transnacionales.

PROGRAMA REGIONAL

EVALUACIÓN PREVIA

| O. GENERAL | O. ESPECÍFICO | | INDICADORES: TIPO / DESCRIPCIÓN | RESULTADOS | IMPACTO |
|---|--|--|--|---|--|
| "VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL" | ANÁLISIS DEL POTENCIAL DEL TERRITORIO RURAL | Realización | ·Nº de proyectos afectados ·Superficie beneficiada | ·Incrementado los procesos de reflexión sobre las potencialidades del territorio ·Aumentados los recursos potenciales para su valorización ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Desarrollo sostenible ·R.G. Medio ambiente ·R.G. Innovación | ·Se aumentan las posibilidades de desarrollo endógeno acompañado con un incremento de los procesos de identificación territorial. ·Vinculación de la población en su contexto territorial. CORTO-MEDIO PLAZO |
| | | Resultados | ·Nº Actuaciones de análisis de datos sobre el territorio ·Nº de informes sobre el potencial del territorio | | |
| | | Impactos | ·Grado en el que se ha incrementado el conocimiento del territorio por la población ·Grado en el que se han puesto en conocimiento recursos endógenos infrautilizados o sin explotar | | |
| | RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL | Realización | ·Nº de proyectos afectados ·Superficie beneficiada ·Nº de actividades tradicionales recuperadas y puestas en explotación ·Nº Activ. culturales convocadas ·Nº Cursos sobre oficios tradicionales ·Nº de centros de interpretación | ·Incrementado el autoreconocimiento de los valores culturales y antropológicos a escala local valorizando las tradiciones y recuperando el patrimonio cultural ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Innovación | ·Se aumentará el valor añadido de los productos y tradiciones del Patrimonio local en su contexto territorial ·CORTO - MEDIO PLAZO |
| | | Resultados | ·Grado en el que se ha incrementado el conocimiento del territorio por su propia población ·Percepción y conocimiento de la población exógena del patrimonio del territorio ·Incremento del número de visitantes | | |
| | | Impactos | ·Aumento del valor añadido de los productos tradicionales de la tierra ·Incremento del valor a. provocado por la recuperación de productos tradicionales ·Aumento del empleo por la reactivación de sectores | | |
| | ATENCIÓN A LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS DEL MEDIO RURAL | Realización | ·Nº Proyectos | ·Aumentados y mejorados los equipamientos y servicios básicos del territorio de aplicación ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Innovación ·R.G. Economía social | ·Se crearán nuevos puestos de trabajo mediante el incremento de nuevas instalaciones ·Se mantendrán puestos de trabajo mediante el apoyo a las instalaciones existentes ·CORTO PLAZO |
| | | Resultados | ·Nº empesas y comercios instalados | | |
| | | Impactos | ·Puestos de trabajo creados o mantenidos ·Porcentaje de habitantes que permanecen en la zona durante los próximos 5 años | | |
| | INCREMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CALIDAD RURAL | Realización | Nº Productos con marca de calidad | ·Valorizados los productos y procedimientos empresariales del medio rural a través de una estrategia de Calidad. Apoyada la diversificación de rentas por esta estrategia innovadora ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Innovación ·R.G. Economía social | ·Se incrementarán las cuotas de mercado a través de iniciativas de calidad como valor añadido ·LARGO PLAZO |
| Resultados | | ·Ventas de productos o servicios que responden a una estrategia de calidad ·Empresas que hayan implantado un sistema de control de la calidad ·Productos y servicios locales basados en la calidad | | | |
| Impactos | | ·Incremento de los ingresos por explotación derivados de la estrategia de calidad ·Aumento del empleo ·Proporción de población afectada por la estrategia ·Grado de satisfacción | | | |
| MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNDO RURAL | Realización | ·Nº proyectos ·Nº elementos rehabilitados ·Nº construcciones tradicionales recuperadas ·Nº acciones promoción paisajística | ·Valorizados el hábitat rural y el paisaje mediante acciones de recuperación y rehabilitación paisajística ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Innovación ·R.G. Economía social | ·Se desarrollarán procedimientos sostenibles, equilibrados e integrales, recuperándose y rehabilitando el entorno paisajístico. ·Vinculación de la población con su entorno ·MEDIO - LARGO PLAZO | |
| | Resultados | ·Aumento conocimiento del entorno local ·Disminución de impactos paisajísticos ·Explotación de la recuperación y rehabilitación | | | |
| | Impactos | ·Incremento de la percepción favorable del hábitat tradicional y del paisaje ·Incremento de los ingresos provenientes de estas actividades: hábitat y paisaje | | | |



| O. GENERAL | O. ESPECÍFICO | INDICADORES: TIPO / DESCRIPCIÓN | | RESULTADOS | IMPACTO | |
|--|---|---|--|--|--|---|
| "MEJORA DEL ENTORNO ECONÓMICO A FIN DE CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE EMPLEO" | APOYO A LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO | Realización | <ul style="list-style-type: none"> ·Nº de proyectos afectados ·Nº de proyectos | <ul style="list-style-type: none"> ·Generados mecanismos de incorporación al mercado laboral local mediante servicios de asesoramiento e información ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Economía social | <ul style="list-style-type: none"> ·Se incentivará el acceso a los mercados de trabajo locales mediante la promoción del empleo, el reciclaje y la formación. MEDIO PLAZO | |
| | | Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ·Proporción de beneficiarios incorporados al mercado laboral ·Proporción de desempleados que recurren a servicios complementarios de asesoramiento ·Porcentaje de aumento del índice de cobertura de la población de referencia ·Grado de satisfacción de los beneficiarios | | | |
| | | Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ·Índice de incorporación al trabajo de beneficiarios al cabo de un año ·Porcentaje de reducción del desempleo | | | |
| | FORMACIÓN Y RECICLAJE DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES | Realización | <ul style="list-style-type: none"> ·Nº de empleados en programas de formación ·Nº de PYME beneficiaria de prog. formativos ·Nº de beneficiarios | <ul style="list-style-type: none"> ·Apoyado e incrementado el tejido empresarial de las PYMEs locales ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Desarrollo de las PYMEs | | |
| | | Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ·Aumento del presupuesto de formación en la PYME | | | |
| | | Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ·Nº de beneficiarios que han creado empresa al cabo de dos años ·Aumento de la productividad laboral/formación ·Puestos de trabajos creados/mantenidos | | | |
| | APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS INFRAUTILIZADOS DE LAS REGIONES RURALES | Realización | <ul style="list-style-type: none"> ·Nº de proyectos realizados ·Nº de recursos infrautilizados que son aprovechados | <ul style="list-style-type: none"> ·Identificados y aprovechados los recursos endógenos infrautilizados ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Desarrollo de las PYMEs ·R.G. Economía social ·R.G. Desarrollo sostenible | <ul style="list-style-type: none"> ·Se incrementarán los recursos locales a través de la identificación y puesta en valor de los elementos endógenos infrautilizados. MEDIO Y LARGO PLAZO | |
| | | Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ·Incremento de las inversiones sobre los recursos endógenos ·Aumento de los insumos endógenos ·Incremento de actividades relacionadas con la explotación de este tipo de recursos | | | |
| | | Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ·Incremento del valor añadido de las producciones locales a través de estos recurso ·Puestos de trabajos creados/mantenidos | | | |
| | ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS | Realización | <ul style="list-style-type: none"> ·Nº de PYME que reciben ayuda financiera ·Nº de empresas que reciben ayuda financiera para introducir tecnologías medioambientales | <ul style="list-style-type: none"> ·Incrementada la estructura productiva de las PYMEs. ·R.G. Aumento y conservación de empleo ·R.G. Desarrollo de las PYMEs ·R.G. Desarrollo sostenible | | Se fomentará la estructura productiva de las PYMEs que es la que asegura un mayor nivel de empleo endógeno consiguiéndose una disminución del éxodo rural y equiparación de desarrollo de las zonas rurales con las urbanas. Se incorporarán las nuevas tecnologías al servicio de la estructura productiva. MEDIO - LARGO PLAZO |
| | | Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ·Ventas nuevas o incrementadas en las PYME ·Inversión privada inducida ·Nº proyectos propuestos por mujeres | | | |
| | | Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ·Porcentaje de supervivencia de empresas (con un plazo de 18 meses) ·Puestos de trabajo mantenidos/creados ·Incremento en volumen de negocio ·Nº de nuevos productos/procesos introducidos ·Incidencia en el medio ambiente | | | |
| ACCIONES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS | Realización | <ul style="list-style-type: none"> ·Nº empresas que reciben ayuda I+DTI ·Nº sesiones de asesoría / formación ·Nº PYME financiadas ·Nº Proyectos colaboración entre empresas y centros de investigación financiados | <ul style="list-style-type: none"> ·Incorporadas las nuevas tecnologías al servicio de la estructura productiva. Aumentado el grado de innovación tecnológica en el medio rural ·R.G. Innovación y desarrollo ·R.G. Desarrollo de las PYME ·R.G. Aumento y conservación de empleo | | | |
| | Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ·nº de empresas locales participantes en proyectos de investigación ·Incremento de la inversión I+DTI ·% PYME satisfecha con el servicio ·Empresas que han incorporado tecnología | | | | |
| | Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ·Nº acuerdos de colaboración ·Nº empresas financiadas (patentes, licencias) ·Nº productos/procesos nuevos ·Valor añadido generado (a los dos años) ·Puestos de trabajo creado/mantenido ·Grado de implementación tecnológica | | | | |



PROGRAMA REGIONAL

EVALUACIÓN PREVIA

| O. GENERAL | O. ESPECÍFICO | INDICADORES: TIPO / DESCRIPCIÓN | | RESULTADOS | IMPACTO |
|---|--|---|--|--|--|
| "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES" | VALORACIÓN DE LAS ZONAS RURALES COMO PORTADORAS DE FUNCIONES VITALES | Realización | ·Nº de proyectos afectados | ·Creada los mecanismos fundamentales para el incremento de la calidad de vida en las zonas rurales ·R.G. Desarrollo sostenible ·R.G. Calidad de vida en el medio rural | ·Se reforzarán los elementos claves que implementen la calidad de vida en el medio rural, consiguiendo afianzar la población existente y provocar un aumento de la población foránea ·LARGO PLAZO |
| | | Resultados | ·Nº de actuaciones de acondicionamiento ·Actuaciones tendentes a integrar al territorio con las actividades ·Nº de actuaciones destinadas a organizar encuentros | | |
| | | Impactos | ·Incremento del nº de personas instaladas ·Percepción de los habitantes sobre su calidad de vida ·Incremento en la utilización de infraestructuras creadas para la convivencia y comunicación de la comunidad | | |
| | ARTICULACIÓN DE LOS TERRITORIOS RURALES A TRAVÉS DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL | Realización | ·Nº Proyectos afectados ·Superficie cubierta | ·Desarrollados los mecanismos de movilización local de los Grupos de acción local generadores de dinámicas innovadoras y de autoreflexión de los potenciales endógenos ·R.G. Aumento / conservación del empleo ·R.G. Economía social ·R.G. Innovación y desarrollo ·R.G. Calidad de vida en el medio rural | ·Se incrementarán y afianzarán los instrumentos de desarrollo local desde una perspectiva ascendente proporcionando sistémicas transferibles ·LARGO PLAZO |
| | | Resultados | ·Aumento de la interconexión de las actividades del territorio ·Creación de una dinámica de participación de los Grupos en los foros de la comarca | | |
| Impactos | | ·Mejora en la percepción de la sociedad de la organización de las intervenciones públicas en las que participan los Grupos ·Incremento del valor añadido de actuaciones productivas fomentadas por los Grupo ·Aumento del empleo provocado por estas intervenciones | | | |
| POTENCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IMPULSO DE LA CULTURA DEL ASOCIACIONISMO | Realización | ·Nº proyectos afectados ·Nº asociaciones ciudadanas creadas ·Incremento de la representación de la sociedad civil en los órganos de decisión | ·Aumentada la participación ciudadana en los foros de decisión de desarrollo endógeno ·R.G. Economía social ·R.G. Calidad de vida en el medio rural | | |
| | Resultados | ·Nº de actuaciones de tipo colectivo ·Nº contactos establecidos entre la administración y la sociedad civil | | | |
| | Impactos | ·Mejora de la percepción ciudadana de su representación en los foros de decisión local ·Aumento Nº de decisiones consensuadas | | | |
| DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL | Realización | ·Nº de organizaciones y programas que reciben ayuda financiera ·Nº de organizaciones locales con proyectos aprobados | ·Incrementadas las estructuras productivas de la economía social a través del apoyo a proyectos concretos y del asesoramiento y formación en Economía Social ·R.G. Aumento del Empleo ·R.G. Economía social | ·Se generarán estructuras productivas de Economía Social con el incremento de sistémicas de cohesión social y el reforzamiento del autoempleo ·MEDIO - LARGO PLAZO | |
| | Resultados | ·% de organizaciones financiadas situadas en entornos urbanos desfavorecidos o cuyos miembros viven principalmente en entornos urbanos desfavorecidos ·Tipo de interés medio ofrecido como % de los tipos comerciales normales | | | |
| | Impactos | ·nº de adultos (hombres/mujeres) que trabajan en organizaciones asociativas locales financiadas al cabo de un año. ·% de adultos (hombres/mujeres) que trabajan en organizaciones asociativas locales financiadas ·Nº de hab. de la localidad que utilizan asesoramiento sobre endeudamiento y los programas de créditos locales, al cabo de un año ·% de usuarios que han logrado suprimir deudas al cabo de un año/tres años | | | |
| CONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DEL PROPIO ENTORNO | Realización | ·Nº de proyectos afectados | ·Favorecidos procesos de identificación territorial tendentes al aumento de la cobertura de la población de referencia de los proyectos. ·R.G. Desarrollo sostenible ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Economía social | ·Se asegura una mayor cobertura del impacto sobre la población beneficiada de los proyectos. Esto aumentará la identificación territorial de la población con el territorio y posibilitará el aumento de productos con identidad territorial. ·MEDIO - LARGO PLAZO | |
| | Resultados | ·Nº actuaciones de análisis y divulgación de las características del entorno. ·Nº de informes relativos a la identidad del territorio y la población ·Aumento del índice de cobertura de la población de referencia ·Aumento del conocimiento de la población sobre el territorio | | | |
| | Impactos | ·Grado de identificación territorial ·Grado de incorporación de identidad territorial de los productos y servicios | | | |



